

RATIFÍCASE CONVENIO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Decreto No. 5 de 4 de noviembre de 1978

Publicado en La Gaceta No. 269 de 28 de noviembre de 1978

El Presidente de la República

Decreta:

Primero.- Ratificar el Convenio Iberoamericano de Cooperación de Seguridad Social, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua durante la Reunión del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, celebrada en Quito, Ecuador, el 26 de enero de 1978.

Segundo.- Comunicar esta ratificación a la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con sede en Madrid, España, de conformidad con el Artículo 8 del Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

A. SOMOZA, Presidente de la República. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**.